

María Elena, 14 Abril 2022.
Decreto: 1087/22.

VISTOS

1. Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El D.F.L. N° 69/19.280 de 1994 del Ministerio del Interior que adecuó, modificó y estableció la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
3. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Decreto N°6872/21 del 24 de diciembre 2021 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
5. En uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N°1 del 9 de mayo de 2006, que fijó el Texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Memorándum N°006 de fecha 13 de abril de 2022, de Encargada de Personal y Remuneraciones, en donde el Sr. Alcalde ordena la Contrata del grado 12° Técnico del Sr. Fabian Felipe Araya Contreras.
2. Lo establecido en los Arts. 2° y 10° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que señala en su inciso tercero "los empleos a contrata durarán como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo Ministerio de la Ley, salvo que haya sido dispuesta su prórroga con 30 días de anticipación.

DECRETO

1. **APRUEBESE** LA CONTRATA de Don FABIAN FELIPE ARAYA CONTRERAS, Cédula Nacional de Identidad N°17.723.689-6, Ingeniero Comercial, Chileno, Soltero, domiciliado en Casas Mil #1060, de la Comuna de María Elena, asimilado al Grado 12° de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de María Elena a contar del 01 de Abril de 2022 y hasta mientras sean necesarios sus servicios no excediendo al 31 de Agosto de 2022, quien por razones de buen servicios asumirá sus funciones a contar de la misma fecha, sin esperar la total tramitación de este Decreto.
2. Designese como Encargado de Remuneraciones IMME con las siguientes Funciones:
 - Revisión de horas extraordinarias.
 - Revisión de atrasos y ausencias.
 - Solitud y tramitación de descuentos voluntarios.
 - Gestión de tramitación de licencias médicas portal web y físicas.
 - Pago planillo PREVIRED.
 - Tramitación de pago de impuestos únicos.
 - Entrega de liquidaciones de sueldo.